



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2019
SDM-SC- 96716

Señor (a):
EDWIN ANTONIO SANTOS MENDOZA
CARRERA 88C No. 56 F – 51 SUR
CIUDAD

472	Motivo de Devolución	Deserción	No Existe Número
		Retención	No Reclamado
		Comiso	No Concedido
	Devolución Entera	Faltas de	Acusado Clausurado
	No Resolvió	Supuesto	
Fecha	25.05.2014	Fecha 2	
Moneda del comparendo	10000	Nombre del citatado	
C.C.	3104505	C.C.	
Centro de Distribución	Movilidad	Centro de Distribución	
Observaciones	Cara 2/12/07 Fda. M. V. G. J. 4 Ita. G. J. 4	Observaciones	

REF: RESPUESTA SDM – 128617

Señor SANTOS:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 11001000000020572715 del 26/07/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CL 4s A No. 6s A – s1 –BOGOTÁ- siendo devuelto por la causal "DIRECCIÓN INCOMPLETA", hechos que no son atribuibles a la administración.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP:110010

EDWIN ANTONIO SANTOS MENDOZA /
CL 4s A No. 6s A – s1 –BOGOTÁ-
CL 4s A No. 6s A – s1

CL 4s A No. 6s A – s1

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110931

Tipación: COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDWIN ANTONIO SANTOS
MENDOZA

Dirección: CARRERA 88 C # 56 F - 51

CL 37 – 35

100

lidadbogota.gov.co

a 195

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

23/05/2019 16:20:01

No. Tránsito: 20190104010100

No. Tránsito: 20190104010100

129722
11001000000020572715

12018-07-27 17:27:33

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

3598 COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

EDWIN ANTONIO SANTOS MENDOZA /
CL 4s A No. 6s A – s1

OP: 129722
702958502

FECHA DE ENTREGA DE COMPARENDOS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C1103214735	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
EDWIN ANTONIO	SANTOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1996-11-11	M	5159000
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 49 A No. 68 A - 81		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000020572715	RESOLUCIÓN AVISO 098 DEL 2018-08-10 NOTIFICADO 17/06/2016

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1043 de 2017, Artículo 0, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerla implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificada en estradas de las decisiones subsiguientes en el mencionada proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínima la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónica de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, las cuales serán fijadas por el Ministerio de Transporte".

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones a contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de las tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligada al pago de la multa"

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
línea: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que les hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000020572715	resolución 944308 del 09/26/2018

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proceso: 11001000000020572715

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10228

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-128617/ EDWIN ANTONIO SANTOS MENDOZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-96716 d el 14 DE MAYO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-128617.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO PDR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---